

Res. # 585

Pres. de Res. aprobatoria del contrato suscrito
en fecha 5 de octubre de 1973 entre el Estado
dom. y el Sr. Manuel Francisco Evertz Reyes,
sobre la venta de una parcela de terreno en el
municipio de Valverde, por la suma de \$67,500.00

Promulgada 25-10-73



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 OCT. 1973

Núm:

31282

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1973, de fecha 24 de octubre de 1973, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de octubre del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, sobre la venta al Estado Dominicano de una porción de terreno en el Municipio de Valverde, por la suma de RD\$67,500.00, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso y registrada con el No. 585.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 OCT. 1973

Núm.: 31282

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1973, de fecha 24 de octubre de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de octubre del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, sobre la venta al Estado Dominicano de una porción de terreno en el Municipio de Valverde, por la suma de RD\$67,500.00, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso y registrada con el No. 585.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 OCT. 1973

Núm:

31282

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1973, de fecha 24 de octubre de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de octubre del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, sobre la venta al Estado Dominicano de una porción de terreno en el Municipio de Valverde, por la suma de RD\$67,500.00, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso y registrada con el No. 585.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 OCT. 1973

Núm:

31282

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1973, de fecha 24 de octubre de 1973, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de octubre del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, sobre la venta al Estado Dominicano de una porción de terreno en el Municipio de Valverde, por la suma de RD\$67,500.00, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso y registrada con el No. 595.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.

1974

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de octubre de 1973.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 380, de fecha 23 de octubre del año en curso y del - anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jaibón de Mao, por la suma total de RD\$67,500.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución que - aprueba el referido Contrato y lo remitió al Poder -- Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

fh.

1973

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de octubre de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes -- traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jaibón de Mao, por la suma total de ₡67,500.00

Con sentimientos de la mas alta consideración y estima le saluda, muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 5 de octubre de 1973, por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No. 6 del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jai-bón de Mao, por valor de RD\$67,500.00.

RESUELVE:

UNICO APROBAR el Contrato suscrito en fecha 5 de octubre de 1973, por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, representado por el señor Manuel Evertz Cabral traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, representado por el Agrónomo Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jai-bón de Mao, valorada en la suma de RD\$67,500.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE" El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder de esta misma fecha conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, portador de la Cédula

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

22 LEGISLATURA ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 616 73
en el folio del libro letra 2
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor Manuel Francisco Evertz Reyes y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas en el Municipio de Valverde. PAG. 2

de Identificación Personal No.46, Serie 34, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Mao, debidamente representado por el señor Manuel Evertz Cabral, dominicano, mayor de edad, casado agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal No.4071, Serie 34, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Mao, y accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: El señor Manuel Francisco Evertz Reyes por medio del presente acto vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, terrenos bajo reguío aptos para el cultivo del arroz, constituidos por una porción con extensión superficial de 86 (ochentiseis) hectáreas, 06 (seis) áreas, 68 (sesentiocho) centiáreas, 32 (treintidos) decímetros cuadrados, equivalentes a 1,368.61 (mil trescientos sesentiocho punto sesentiuna) tareas, y sus mejoras, ubicada dentro de la Parcela No.6 (seis) del Distrito Catastral No.3 (tres) del Municipio de Valverde, Mao, sitio de Jaibón de Mao, amparada por el Certificado de Título No.74, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

SEGUNDO: El precio de venta del inmueble precedentemente descrito ha sido convenido por la suma de RD\$67,500.00 (sesentisiete mil quinientos pesos oro dominicano), valor que paga el Estado Dominicano en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$16,449.76 (dieciseis mil cuatrocientos cuarentinueve pesos con setentiseis centavos oro dominicano), mediante Cheque No. 993882, de fecha 4 del mes de octubre del año 1973, expedido por el Tesorero Nacional en favor del vendedor;

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... de la ...

RESOLUCIÓN

... que ...

2a LEGISLATURA ord. DE 1973

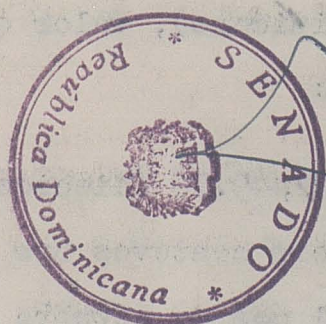
REGISTRADA AL No. 616 del libro letra 27.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Oct. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor Manuel Francisco Evertz Reyes y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas en el Municipio de Valverde.

ASUNTO:

PAG. 3

b) Mediante la deducción de la suma de RD\$162.24 (ciento sesentidos pesos con veinticuatro centavos oro dominicano) que debe pagar al fisco el vendedor, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable al inmueble objeto de venta, según consta en el formulario de fecha 30 de julio de 1973, expedido por la Dirección General de Impuesto sobre la Renta;

c) La suma de RD\$27,588.00 (veintisiete mil quinientos ochentiocho pesos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor del señor Manuel Francisco Evertz Reyes de 4 (cuatro) porciones de terreno, ubicadas dentro de la Parcela No.6-Ref.-B-1-A-1-C-7-H-2-A (seis guión reformada guión B guión uno guión A guión uno guión C guión siete guión H guión dos guión A) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización Los Arroyos (Solares Nos.4 (cuatro), once (11), 12 (doce) y 15 (quince) de la Manzana No.1540 (mil quinientos cuarenta) del Plano (Particular), con áreas respectivas de 700.00 (setecientos), 637.00 (seiscientos treintisiete), 559.00 (quinientos cincuenta y nueve) y 612.00 (seiscientos doce) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No. , expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; y

d) La suma de RD\$23,300.00 (veintitres mil trescientos pesos oro dominicano), mediante el traspaso en favor del vendedor de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: 8 (ocho) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 (mil pesos oro dominicano) cada uno; 30 (treinta) bonos Serie "C" de RD\$500.00 (quinientos pesos oro dominicano) cada uno y 3 (tres) bonos Serie "D" de 100.00 (cien pesos oro dominicano) cada uno.

TERCERO: El señor Manuel Francisco Evertz Reyes acepta que el Esta

fh.

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor Manuel Francisco Evertz Reyes y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas en el Municipio de Valverde.

4
PAG.

ASUNTO

do Dominicano le pague el precio de venta del inmueble objeto del presente contrato en la forma especificada en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: Las partes convienen en que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano al vendedor un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en 2 (dos) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año 1973 (mil novecientos setentitres).

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR EL VENDEDOR: _____

Yo, Dr. P. Néstor Basora Puello, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO: Que he tenido a la vista el formulario de fecha 30 de julio de 1973, de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, en el cual consta que el señor Manuel Francisco Evertz debe pagar al fisco la suma de RD\$162.24, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable al inmueble objeto de venta; y SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pié del presente documento de venta fueron puestas en mi presencia por los señores Rafael H. Rivas y Manuel Evertz Cabral, de generales y calidades que constan en el acto, quienes me decla

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor Manuel Francisco Evertz Reyes y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368,61 tareas en el Municipio de Valverde. PAG. 5

raron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 (cinco) días del mes de octubre del año 1973 (mil novecientos setentitres).-

DR. P. NESTOR BASORA PUELLO,
Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS.)

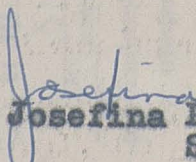
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

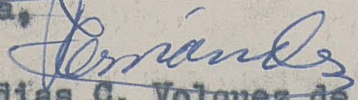
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Bribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

fh.

*Aprobada
sesión 24-10-73*



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de octubre, 1973.

000380

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jai**ón** de Mao, por la suma total de RD\$67,500.00.

Atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de octubre, 1973.

000380

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jai bón de Mao, por la suma total de RD\$67,500.00.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 5 de octubre de 1973, por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jaibón de Mao, por valor de RD\$67,500.00

RESUELVE:

UNICO APROBAR el Contrato suscrito en fecha 5 de octubre de 1973, por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, representado por el señor Manuel Evertz Cabral traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, representado por el Agrónomo Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jaibón de Mao, valorada en la suma de RD\$67,500.00, X que copiado a la letra dice así:

"ENTRE El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder de esta misma fecha conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, el señor Manuel Francisco Evertz Reyes, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, portador de la

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

en el folio 317 del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de Guzmán, R. D. de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor **Manuel Francisco Everts Reyes** y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primerero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas en el Municipio de Valverde. PAG. 2

Cédula de Identificación Personal No.46, Serie 34, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Mao, debidamente representado por el señor Manuel Everts Sabral, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 4071, Serie 34, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Mao, y accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: El Señor Manuel Francisco Everts Reyes por medio del presente acto vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, terrenos bajo reguío aptos para el cultivo del arroz, constituidos por una porción con extensión superficial de 86 (ochentiseis) hectáreas, 06 (seis) áreas, 68 (sesentiocho) centiáreas, 32 (treintidos) decímetros cuadrados, equivalentes a 1,368.61 (mil trescientos sesentiocho punto sesentiuma) tareas, y sus mejoras, ubicada dentro de la Parcela No.6 (seis) del Distrito Catastral No.3 (tres) del Municipio de Valverde, Mao, sitio de Jaibón de Mao, amparada por el Certificado de Título No.74, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

SEGUNDO: El precio de venta del inmueble precedentemente descrito ha sido convenido por la suma de RD\$67,500.00 (sesentisiete mil quinientos pesos oro dominicano), valor que paga el Estado Dominicano en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$16,449.76 (dieciseis mil cuatrocientos cuarentinueve pesos con setentiseis centavos oro dominicano), mediante Cheque No.993882, de fecha 4 del mes de octubre del año 1973, expedido por el Tesorero Nacional en favor del vendedor;

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:



22
LEGISLATURA DEL 19 73

REGISTRADA con el Número 1389
en el folio 313 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

cinco (5) hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

Agosto de 1973

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor **Manuel Francisco Evertz Reyes** y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo una porción de terreno con área de 1,368.61 ~~metros en el Municipio de Valverde.~~ PAG. 3

b) Mediante la deducción de la suma de RD\$162.24 (ciento sesentidos pesos con veinticuatro centavos oro dominicano) que debe pagar al fisco el vendedor, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable al inmueble objeto de venta, según consta en el formulario de fecha 30 de julio de 1973, expedido por la Dirección General de Impuesto sobre la Renta;

c) La suma de RD\$27,588.00 (veintisiete mil quinientos ochentiocho pesos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor del señor Manuel Francisco Evertz Reyes de 4 (cuatro) porciones de terreno, ubicadas dentro de la Parcela No.6-Ref.-B-1-A-1-C-7-H-2-A (seis guión reformada guión B guión uno guión A guión uno guión C guión siete guión H guión dos guión A) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización Los Arroyos (Solares Nos.4 (cuatro), once (11), 12 (doce) y 15 (quince) de la Manzana No.1540 (mil quinientos cuarenta) del Plano (Particular), con áreas respectivas de 700.00 (setecientos), 637.00 (seiscientos treintisiete), 559.00 (quinientos cincuenta y nueve) y 612.00 (seiscientos doce) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No. , expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; y

d) La suma de RD\$23,300.00 (veintitres mil trescientos pesos oro dominicano), mediante el traspaso en favor del vendedor de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: 8 (ocho) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 (mil pesos oro dominicano) cada uno; 30 (treinta) bonos Serie "C" de RD\$500.00 (quinientos pesos oro dominicano) cada uno y 3 (tres) bonos Serie "D" de RD\$100.00 (cien pesos oro dominicano) cada uno.

TERCERO: El señor Manuel Francisco Evertz Reyes acepta que el Estado Dominicano le pague el precio de venta del inmueble objeto del

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... del ...

... la suma de ...



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 12345

en el folio 317 del Libro Letra D

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Empaquetado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor Manuel Francisco Evertz Reyes y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas en el Municipio de Valverde. PAG. 4

presente contrato en la forma especificada en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: Las partes convienen en que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano al vendedor un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en 2 (dos) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año 1973 (mil novecientos setentitres).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

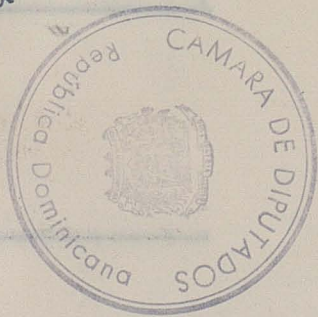
POR EL VENDEDOR:

Yo, Dr. F. Néstor Basora Puella, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: **PRIMERO:** que he tenido a la vista el formulario de fecha 30 de julio de 1973, de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, en el cual consta que el señor Manuel Francisco Evertz debe pagar al fisco la suma de RD\$162.24, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable al inmueble objeto de venta; y **SEGUNDO:** que las firmas que aparecen al pié del presente documento de venta fueron puestas en mi presencia por los señores Rafael H. Rivas y Manuel Evertz Cabral, de generales y calidades que constan en el acto,

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:



22

LEGISLATURA DEL 19 de 19
REGISTRADA con el Número 1254
en el folio 517 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, P. R. 19 de 19

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el señor Manuel Francisco Evertz Reyes y el Estado Dominicano, por medio del cual el Primero vende al Segundo, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas en el Municipio de Valverde.

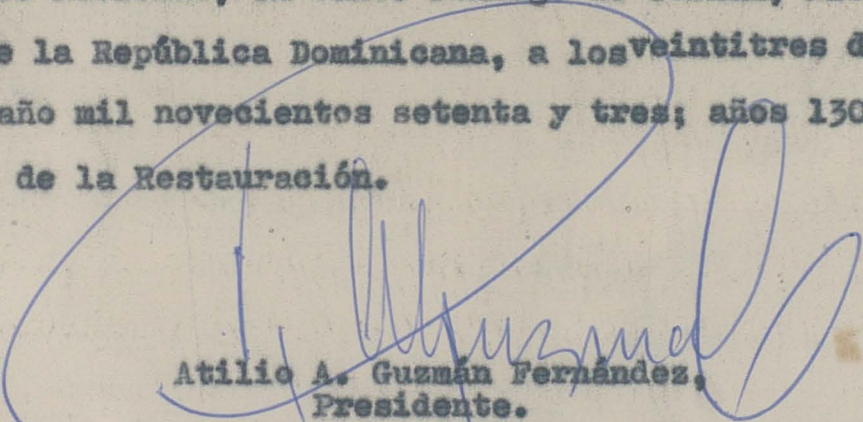
PAG. 5

quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 (cinco) días del mes de octubre del año 1973 (mil novecientos setentitres).--

DR. P. NESTOR BASORA PUELLO,
Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a losveintitres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Jesús María García Morales,
Secretario.

presentado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Santo Domingo de Guzmán, D. R. 1973
a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.
hojas escritas a máquina
del Libro I del
Resoluciones y Decretos
con el número
10



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30344 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 OCT. 1973

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el señor Manuel Francisco Evertz Reyes traspasa a título de venta en favor - del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 1,368.61 tareas, dentro del ámbito de la Parcela - No.6 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, Sitio de Jaibón de Mao.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$67,500.00, la cual ha sido pa-
gada en la siguiente forma:

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

30344

a) La suma de RD\$16,449.76, al momento de suscribirse el contrato;

b) Mediante la deducción de la suma de RD\$162.24 que debe pagar al fisco por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial;

c) La suma de RD\$27,588.00 mediante el traspaso en favor del señor Manuel Francisco Evertz Reyes de cuatro (4) porciones de terreno ubicadas dentro de la Parcela No.6-Ref.-B-1-A-1-C-7-H-2-A, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización "Los Arroyos"; y

d) La suma de RD\$23,300.00 mediante el traspaso en favor del vendedor de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987".

Los terrenos adquiridos por el Estado Dominicano serán destinados a los programas de Reforma Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional.

Espero, pues, que los señores legisladores, impartirán su voto aprobatorio al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.